



PERÚ

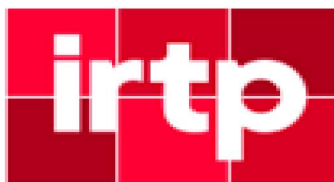
Ministerio de
CulturaInstituto Nacional de
Radio y Televisión del PerúTV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

PLAN

P-N° 004-2021-OA/IRTP

PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19
EN EL IRTP 2021

Versión 04



CUADRO DE CONTROL DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO NORMATIVO

ÓRGANO		SELLO Y FIRMA
Elaborado por:	Área de Administración de Personal	 Firma Digital Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU 20338915471 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.04.2021 14:46:22 -05:00
Aprobado por:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo IRTP	 Firma Digital Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.04.2021 20:35:43 -05:00
Oficializado por:	Gerencia General	 Firma Digital Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.04.2021 17:03:13 -05:00

CONTENIDOS

	pág.
I.- DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA	04
II.- DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	04
III.- DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	05
IV.- INTRODUCCIÓN	05
V.- OBJETIVOS Y ALCANCE	05
VI.- BASE LEGAL	06
VII.- NÓMINA DE TRABAJADORES/AS POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	07
VIII.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID - 19	08
8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO	08
8.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO	11
8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO	16
8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO	18
8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	18
8.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	20
8.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19	22
IX.- PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	24
9.1. PROCESO PARA EL INGRESO NUEVO AL TRABAJO	24
9.2. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO	24
9.3. PROCESO PARA EL REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	24
9.4. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO	25
9.5. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON CONDICIONES CRÓNICAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	25
X.- PROTOCOLOS ESPECÍFICOS	27
10.1 PROTOCOLO EN GRABACIONES EN ESTUDIO	27
10.2 PROTOCOLO EN GRABACIONES EN EXTERIORES	27
10.3 PROTOCOLO EN COMISIONES	28
10.4 PROTOCOLO EN SALA DE MAQUILLAJE	28



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:04:16 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:02:13 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:46:36 -05:00

10.5	PROTOCOLO DE USO DE VEHÍCULOS	29
10.6	PROCESO PARA EL INGRESO DE PERSONAL EXTERNO	30
10.6.1	PROTOCOLO GENERAL DE INGRESO A LOCALES	30
10.6.2	PROTOCOLO DE INGRESO PARA CONTRATISTAS QUE REALIZAN TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IRTP	30
10.6.3	PROTOCOLO DE INGRESO PARA PROVEEDORES DE BIENES	30
10.6.4	PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP PARA VISITAS	30
10.6.5	PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP DE ENTREVISTADOS / INVITADOS	30
10.6.6	PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP PARA CONDUCTORES EXTERNOS, U OTROS SIMILARES QUE INGRESAN CONTINUAMENTE A LAS INSTALACIONES	30
XI.-	RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	31
XII.-	PRESUPUESTO Y EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	31
XIII.-	REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	31
XIV.-	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	31
XV.-	ANEXOS	

pe | Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:47:24 -05:00

pe | Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:02:49 -05:00

pe | Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:04:39 -05:00

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL IRTP**I. DATOS DE LA ENTIDAD PÚBLICA,**

El presente Plan para la vigilancia, prevención y control de covid-19 en el trabajo es elaborado por el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, con RUC: 20338915471, el cual tiene como dirección legal: Av. José Gálvez Nro. 1040- Santa Beatriz, en la Región Lima, de la Provincia de Lima del distrito de Lima.

II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO

El Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, cuenta con las siguientes sedes:

Sedes en Lima:

1. Central Tv Perú, se encuentra ubicada en la Av. José Gálvez N° 1040 Urb. Santa Beatriz – Lima.
2. Radio Nacional del Perú, se encuentra ubicada en la Av. Petit Thouars N° 447- Lima.
3. Edificio Administrativo, se encuentra en la Av. Paseo de la República N° 1110- Lima.
4. Planta La Crónica, se encuentra ubicada en la Av. Venezuela N° 4721 - San Miguel.
5. Cochera de Unidades Móviles, se encuentra ubicada en Av. Iquitos N° 1483 -La Victoria.
6. Sede Almacén y Archivo Central, se encuentra ubicada en Av. Benavides N° 200 - San Luis.
7. Sede Estaciones N° 1 y N° 2, se encuentran en el Morro Solar - Chorrillos.
8. Estación Shangrilla Puente Piedra.

Sedes a nivel nacional cuenta con 19 Oficinas Zonales y 19 retransmisoras, ubicadas en:

1. Oficina Zonal de Arequipa, ubicada en Urb. La Marina B – 15 Cayma
2. Oficina Zonal de Ayacucho, ubicada en Jr. Asamblea N° 289
3. Oficina Zonal de Chiclayo, ubicada en Calle Gloria N° 191 Urb. Los Libertadores
4. Oficina Zonal de Cusco, ubicada en Coliseo Cerrado Boletería N° 3 2do Piso
5. Oficina Zonal de Huancayo, ubicada en Jr. Ancash N° 800 (esquina con Jr. Ica)
6. Oficina Zonal de Huaraz, ubicada en Jr. Manuel Villarín y Loli N° 267 Oficina 301
7. Oficina Zonal de Ica, ubicada en Calle Luisa La Torre N° 279 Urb. San Miguel
8. Oficina Zonal de Iquitos, ubicada en Calle Fitzcarrald N° 243
9. Oficina Zonal de Jaén, ubicada en Av. Bolívar N° 1464 2do Piso
10. Oficina Zonal de Piura, ubicada en Calle Otto Tonsman N° 400
11. Oficina Zonal de Pucallpa, ubicada en Calle Progreso N° 420
12. Oficina Zonal de Puerto Maldonado, ubicada en Jr. Guillermo Billinghurst N° 404
13. Oficina Zonal de Puno, ubicada en Jr. Arequipa N° 987
14. Oficina Zonal de Tacna, ubicada en Av. Hipólito Unánue N° 1041
15. Oficina Zonal de Tarapoto, ubicada en Jr. Manuela Morey N° 368
16. Oficina Zonal de Tumbes, ubicada en Plaza Alipio Rosales s/n
17. Oficina Zonal de Trujillo, ubicada en Jr. Independencia N°431 Oficina 224
18. Oficina Zonal de Chimbote, ubicada en AA.HH 1° de Mayo Mz Q Lt 19 Nuevo Chimbote
19. Oficina Zonal de Huánuco, ubicada en Jr. Dos de Mayo N°701 Oficina 201



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:05:06 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:03:14 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:47:37 -05:00

III. DATOS DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del IRTP pertenece a la Oficina de Administración de Personal, está conformado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Cevallos Cao Jorge	Jefe de Oficina de Administración de Personal (e)	09438507
Valencia Adama Jenny Rosmery	Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo	40327559
Orellano Chaquil Oswaldo	Asistente de Seguridad y Salud en el Trabajo	08507787
Rojas Escobar Johanna	Medica General	41654152

APELLIDOS Y NOMBRES	SERVICIO	RUC
Vargas Gutierrez Renee	Supervisión de Seguridad Y Salud en el Trabajo	10405282165
Coronado Tomaylla Juan Ramon	Apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo	10098599326
Dueñas Cabana Sophia Vanessa	Médico Ocupacional	10452440658
De La Cruz Lopez Yesenia Stefany	Enfermería Ocupacional	10421304799



Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:14:04 -05:00

IV. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV2 que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.



Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:03:56 -05:00

V. OBJETIVOS y ALCANCE

OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer los lineamientos para la adecuada vigilancia, prevención y control de la salud de los/las trabajadores/as del IRTP que realizan actividades durante la pandemia COVID-19 y la sostenibilidad de las mismas para evitar la transmisibilidad del COVID-19, considerando el regreso y la reincorporación de los/las trabajadores/as al IRTP.



Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:47:47 -05:00

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer actividades, acciones e intervenciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia Covid-19 en el IRTP.
- Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo en el IRTP.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar transmisibilidad de Covid-19 en el IRTP.

ALCANCE:

El presente plan se aplica a TODOS los trabajadores del IRTP, independientemente de la modalidad de trabajo; en sus diferentes centros de trabajo o unidades de destaque.

VI. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19.
- Resolución Ministerial 972-2020-MINSA: Documento Técnico "Lineamientos para La vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial 277-2020-MINSA: Delegan en el Instituto Nacional de Salud, a través del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS), la administración del registro del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud; así como su fiscalización posterior.
- Resolución Ministerial N° 286-2020-MTC/01: Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19", para los servicios de radiodifusión.
- Decreto Legislativo N° 1505: Decreto Legislativo que establece Medidas Temporales excepcionales en materia de gestión de Recursos Humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid19.
- Resolución Ministerial 283-2020-MINSA: Modifican el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial 265-2020-MINSA: Modifican el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA: Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo No 008-2020-SA. Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID19 Establecen medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID19, disponiendo que el Ministerio de Salud apruebe el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios que se requieren contratar para fines de atender dicha emergencia sanitaria.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR: Aprueban el documento denominado Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral Tiene por objetivo proporcionar



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:06:00 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:04:52 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:47:58 -05:00

información relevante para que las empresas y los/las trabajadores/as puedan implementar medidas de prevención ante el coronavirus en los centros de trabajo, así como medidas sobre la organización del trabajo que se encuentran ya previstas en el marco normativo laboral vigente.

- Decreto Supremo No 044-2020-PCM. Declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Ley N° 30222 “Modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR Modifican el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

VII. NÓMINA DE TRABAJADORES/AS POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Producto de la evaluación respecto al riesgo de exposición a COVID-19 de los puestos y servicios entregados por la entidad a la ciudadanía o beneficiarios, se presenta en el Anexo N° 10.

7.1. NIVELES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

Los niveles por Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) identificados en el IRTP.

- 1) **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con riesgo de exposición bajo son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-COV2, así como, en el no se tienen contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metro de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
 - Todos los puesto de trabajo que realizan labores dentro de las instalaciones del IRTP.
- 2) **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que realizan no pueden usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
 - Conductores, camarógrafos, técnicos, sonidistas, microfonistas, luminotécnicos, productores que realizan grabaciones de programas en estudios o locaciones externas. Agentes de Seguridad y Operarios de Limpieza.
- 3) **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.
 - Médicos del IRTP, reporteros, camarógrafos, productores, asistentes y choferes, que realizan comisiones periodísticas de campo en mercados, hospitales y otras zonas con aglomeración de personas.
- 4) **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajos en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/confirmados de COVID-19 expuestos aerosoles en el ambiente de trabajo (trabajadores del Sector Salud)



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:06:40 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:04:22 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:48:29 -05:00

7.2. MODALIDADES DE TRABAJO SEGÚN DISTRIBUCIÓN DE LOS/LAS TRABAJADORES/AS

1) Trabajo presencial

Implica la asistencia física de el/la trabajador/a durante la jornada de trabajo.

2) Trabajo remoto

Es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física de el/la trabajador/a civil en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario. Aplica obligatoriamente a el/la trabajador/a que pertenece a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud, evitando su presencia en las instalaciones de la entidad así como a los/las trabajadores/as que la entidad establezca pueden realizar su labor desde casa o lugar de aislamiento, también puede aplicar la licencia con goce de haber compensable.

Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto deben cumplir con las recomendaciones de ergonomía en el trabajo remoto del anexo N° 7.

3) Trabajo en modalidades mixtas:

Implica la combinación de trabajo presencial, el trabajo remoto, alternando las modalidades en atención a las necesidades de la entidad.

VIII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID -19

8.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO:

Como una medida contra el agente SARS COV-2 (COVID-19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de trabajo. Este Lineamiento busca asegurar superficies libres de COVID-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, útiles de escritorio, vehículos con la metodología y los procedimientos adecuados.

El IRTP asegura la limpieza y desinfección en los lugares de trabajo del IRTP, de acuerdo a lo siguiente:

8.1.1. Desinfección instalaciones de Lima, Filiales y vehículos.

La desinfección de ambientes y vehículos consiste en eliminar la presencia de microorganismos (bacterias, virus, hongos, gérmenes, entre otros) para evitar la proliferación de enfermedades y la contaminación de ambientes.

Este servicio es realizado por una empresa especializada con registro expedido por el Ministerio de Salud de acuerdo a DS N° 022-2001-SA, utiliza procedimientos como nebulización, pulverización o aspersión con productos desinfectantes aprobados por el MINSA como DMQ virucida o amonio cuaternario, hipoclorito de sodio, alcohol entre otros.

- Los locales a desinfectar son todas las sedes de IRTP a nivel nacional, con una periodicidad por lo menos una vez al mes.
- La flota vehicular también pasa por una desinfección por lo menos una vez al mes.

8.1.2. Limpieza y desinfección diaria de superficies y mobiliario en las sedes de Lima y Filiales.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:07:13 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:05:26 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:48:41 -05:00

La limpieza y desinfección diaria se realiza por los/las trabajadores/as del Área de Logística – Servicios Generales, cuentan con implementos de limpieza necesaria como lejía, alcohol, limpiadores, entre otros para esta labor, y consiste en lo siguiente:

- Limpieza diaria de mobiliario, útiles de escritorio, ventanas, etc. Limpieza diaria con limpiador líquido y desinfectan como lejía diluida en proporción de 20 ml por cada 1 litro de agua con aspersor y trapos industriales desechables.
- Limpieza diaria de equipos eléctricos, CPU, teclados, impresoras Limpieza diaria con limpiador y trapos industriales desechables.
- Limpieza y desinfección diaria de pisos, baños, pasillos, pasamanos, ventanas, etc. Limpieza diaria con agua, detergente o limpiador líquido y desinfectan con lejía diluida en proporción de 20 ml por cada 1 litro de agua y trapos industriales desechables.

Los equipos de protección personal - EPP para operadores de limpieza: Ropa de trabajo de mangas largas, respirador de media cara reutilizable, guantes manga larga de jebe o neopreno, lentes de seguridad, calzado de seguridad con planta antideslizante.

8.1.3. Desinfección de calzado:

Consiste en la desinfección del calzado a través del uso de bandejas metálicas / plásticas con felpudo que contienen lejía diluida en proporción de 20 ml por cada 1 litro de agua, además contienen trapos industriales para secado, los cuales serán desechados diariamente.

Todas las personas desinfectarán su calzado obligatoriamente antes de ingresar a los locales del IRTP.

Los puntos de desinfección están ubicados en los ingresos de los locales del IRTP en Lima, Filiales y zonas más concurridas dentro de las instalaciones.

Lima

- 1) Puerta de Ingreso local Tv Perú – Puerta Av. José Gálvez
- 2) Ingreso a Islas de Edición
- 3) Ingreso a cuarto de Cámaras
- 4) Ingreso Gerencia de Prensa 7.3.
- 5) Ingreso a Gerencia de Televisión IPE
- 6) Puerta de Ingreso local Tv Perú – Puerta Av. Torres Paz
- 7) Puerta de Ingreso local Edificio Administrativo – Puerta Av. Paseo de República
- 8) Puerta de Ingreso local Edificio Administrativo Tesorería – Puerta Av. Paseo de República
- 9) Puerta de Ingreso local Cochera – Puerta Av. Iquitos
- 10) Ingreso a Sala de Choferes
- 11) Ingreso a Transportes
- 12) Puerta de Ingreso local Radio Nacional – Puerta Av. Petit Touars
- 13) Puerta de Ingreso local Almacén Central – Puerta Av. Benavides
- 14) Ingreso de Almacén Central Portón de ingreso de vehículos
- 15) Ingreso Estación N°1 Morro Solar
- 16) Ingreso Estación N°2 Morro Solar



Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:07:47 -05:00



Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:05:57 -05:00



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:49:09 -05:00

- 17) Ingreso a local Planta La Crónica puerta Av. Venezuela
- 18) Ingreso a local Shangrilla

Filiales

- 19) Ingreso a las 19 Oficinas Zonales
- 20) Ingreso a las 19 retransmisoras

8.1.4. Desinfección de objetos:

Consiste en desinfectar los objetos de todas las personas que ingresen a los locales del IRTP con alcohol.

Los puntos cuentan con una botella con aspersor de alcohol líquido de concentración mínima de 70% y están ubicados en los ingresos de los locales del IRTP en Lima y Filiales y zonas más concurridas.

Tv Perú

- 1) Puerta de Ingreso local Tv Perú – Puerta Av. José Gálvez
- 2) 1er piso: Maquillaje, Estudio 1, Estudio 2, estudio 3
- 3) 2do piso: 7 Islas de Edición, Control maestro, control SD, Control técnico
- 4) 3er piso: control técnico, videoteca GTV, Oficina IPE
- 5) Sótano: Cuarto de Cámaras, GTO-Taller Mantenimiento, GTO-Control Técnico, Operaciones de Televisión.
- 6) Puerta de Ingreso local Tv Perú – Puerta Av. Torres Paz
- 7) 1er piso Gerencia de Prensa 7.3, Gerencia de Prensa
- 8) 1er piso Gerencia de Televisión IPE
- 9) 1er piso Mesa de Partes

Edificio Administrativo

- 10) Puerta de Ingreso local Edificio Administrativo – Puerta Av. Paseo de República
- 11) Oficina de Personal
- 12) Oficina de Informática
- 13) Oficina de Auditoria Interna

Cochera

- 14) Puerta de Ingreso local Cochera – Puerta Av. Iquitos
- 15) Ingreso a Sala de Choferes
- 16) Oficina de Transportes

Radio Nacional

- 17) Puerta de Ingreso local Radio Nacional – Puerta Av. Petit Touars
- 18) Control Técnico

Almacén Central

- 19) Recepción de local Almacén Central
- 20) Portón de ingreso de vehículos

Morro Solar

- 21) Ingreso Estación N°1
- 22) Ingreso Estación N°2
- 23) Sala de Técnicos

Planta La Crónica

- 24) Ingreso a local Planta La Crónica puerta Av. Venezuela



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:08:18 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:06:25 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:49:27 -05:00

- 25) Control Técnico
Shangrilla
26) Garita de Seguridad Shangrilla

- Oficinas en Filiales
21) Ingreso a las 19 Oficinas Zonales
22) Ingreso a las 19 retransmisoras



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:08:53 -05:00

- Comisiones de Servicios
27) Vehículos
28) Equipos de Prensa

8.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

N°	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	RESPONSABLE
1	Identificar el riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19), determinar la modalidad de trabajo de cada puesto de trabajo; y reconocer al grupo de riesgo COVID.	Nómina de trabajadores por puesto de trabajo, tomando en cuenta la RM 972-2020-MINSA. Guía operativa para la gestión de recursos humanos. Aquellos trabajadores en los que aplique el trabajo remoto, permanecerán bajo dicha modalidad laboral hasta el final de la emergencia sanitaria. Sólo acudirán a laborar de manera presencial, aquellos trabajadores cuya operatividad requiera estrictamente esta modalidad de trabajo; y que no pertenezcan al grupo de riesgo para COVID 19. Todo trabajador que solicite su regreso o asistencia de manera presencial (posterior a licencia, vacaciones, permiso, descanso médico, trabajo remoto o similares); deberá presentar su ficha de sintomatología para regreso al trabajo (ANEXO 2) dirigido al correo electrónico de Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe y a la Dra. Johanna Rojas rojas@irtp.gob.pe; se podrá concretar su programación para evaluación presencial con los médicos evaluadores. De encontrarse alguna alteración u observación en la ficha de sintomatología, será derivado con la médico ocupacional de la empresa.	SST/ gerencias/ médico ocupacional/personal de salud del IRTP



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:06:57 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:49:39 -05:00

2	Toma y registro de la temperatura corporal con termómetro infrarrojo. (Anexo N° 01)	La temperatura en la frente o en la sien; sin contacto será tomada y registrada en el Reporte diario de sintomatología, contactos y temperatura para la prevención del COVID (ANEXO N°1); Al inicio de la jornada laboral. Esta temperatura será controlada en las puertas de todas las sedes del IRTP por el personal de seguridad. (Prevía capacitación por el personal de salud). En Oficinas Filiales, el Jefe Zonal designará a el/la trabajador/a responsable para esta actividad. Los reportes diarios de sintomatología, contactos y temperatura de las filiales, serán consolidados por el jefe zonal y compartidos a diario en formato digital al Jefe de la Oficina de Filiales el Sr. Cesar Cornado ccoronado@irtp.gob.pe y a la unidad de SST a la Sra. Jenny Valencia jvalencia@irtp.gob.pe. El personal que presente temperatura corporal equivalente o superior a 37.5° C; o responda de manera afirmativa a alguna de las preguntas del reporte (síntomas respiratorios o epidemiológicos); <u>no podrá ingresar a las instalaciones del centro de labores</u>, será derivado al centro de salud más cercano y reportado de inmediato a los correos: locadoraap4@irtp.gob.pe y jrojas@irtp.gob.pe para la orientación y activar la vigilancia médica respectiva, no deberá ingresar a las instalaciones del IRTP.	Personal de seguridad / Personal de salud del IRTP En Oficinas Filiales, el Jefe Zonal designará a el/la trabajador/a responsable para esta actividad.
4	Evaluación médica	Los trabajadores con temperatura mayor a 37.5 °C y/o reporte de signos o sintomatología COVID-19, antes, durante o después de su jornada laboral; no podrán trabajar de manera presencial. Deberán notificar al correo locadoraap4@irtp.gob.pe, y acudir a evaluación clínica presencial por ESSALUD, MINSA O PRIVADO, con el objetivo de que reciba tratamiento de sus síntomas. El equipo de salud del IRTP realizará el abordaje del caso de manera remota para definirlo como: enfermedad común, caso sospechoso o caso confirmado COVID 19.	Equipo médico del IRTP, EPS, Es Salud o MINSA Según se detalla en la metodología.

Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:09:32 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:07:32 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:50:13 -05:00

4-	Evaluación médica	Al establecer contacto remoto con el equipo médico del IRTP, este trabajador deberá compartir evidencia de su atención presencial (estos incluyen: constancia de atención, recetas, descanso médico, entre otros). De definirse como enfermedad común por síntomas respiratorios, se realizará el seguimiento y observación de su cuadro clínico, por lo menos durante 3 días. Una vez recuperado, el equipo médico definirá los criterios y dará las indicaciones para iniciar el proceso de reincorporación del trabajador. De ser caso sospechoso o confirmado COVID, aplicarán los siguientes pasos: - Llenado de la ficha clínica epidemiológica COVID-19 establecida por el MINSA. (Ficha F200 del SISCOVID) - Indicar el aislamiento domiciliario al trabajador por 14 días, por lo menos, así como los cuidados a tener durante esos días. - Orientar sobre el reporte al 113 y/o 107 para la gestión de sus contactos intradomiciliarios. - Aplicación de la prueba de antígeno, anticuerpos o molecular para COVID-19, según las normas del MINSA, se aplicara según criterio médico en caso sospechoso o contacto directo intralaboral. - Identificación de los contactos directos en el IRTP según los criterios del MINSA. Los contactos directos identificados pasarán inmediatamente a cuarentena por 14 días, independientemente del resultado de la prueba COVID de los mismos. De desarrollar síntomas, pasan a ser caso probable; y de tener prueba COVID positiva (rápida, de antígeno o molecular) pasan a ser caso confirmado. - El equipo de salud realizará seguimiento	Médicos del IRTP / EPS, EsSalud o MINSA según el caso
----	-------------------	--	--

Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:10:09 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:08:05 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:50:40 -05:00

4-	Evaluación médica	clínico a distancia, diario o interdiario; así como el seguimiento de salud mental, al trabajador identificado como caso sospechoso, confirmado o contacto directo, a través de la ficha F300 del SISCOVID. g) De cumplir el período de aislamiento, y presentar sintomatología, será derivado para atención médica presencial por MINSA, ESSALUD o PRIVADO, para reevaluación y, de corresponder, extensión del descanso médico. h) Cumplido el período de aislamiento domiciliario, y sólo estando asintomáticos; el equipo de salud realiza la evaluación clínica respectiva, y emite el alta epidemiológica en el formato del SISCOVID; de los casos que no requirieron hospitalización. El alta epidemiológica, de los trabajadores que requirieron hospitalización, será otorgada por el médico tratante. i) El equipo médico definirá la aptitud para reincorporación laboral de los trabajadores, que cuentan con el alta epidemiológica COVID posterior al aislamiento o cuarentena. j) Ni el alta epidemiológica, ni la reincorporación laboral, requiere de la toma de pruebas COVID de ningún tipo. k) Asimismo, como medida excepcional de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID 19 y ante un caso sospechoso de COVID 19 o contacto con un caso confirmado, el empleador procederá a otorgar el descanso médico a través del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo del aislamiento y/o cuarentena, con el objetivo de prevenir contagios dentro de la empresa.	Médicos del IRTP / EPS, EsSalud o MINSA según el caso
----	--------------------------	--	--

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:10:54 -05:00

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:08:41 -05:00

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:50:52 -05:00

5	Prueba de laboratorio para detección de COVID-19.	Para los trabajadores de riesgo bajo y mediano de exposición al COVID, sólo se aplicarán las pruebas de descarte COVID ante la sospecha de COVID o la detección de un contacto directo intralaboral, de acuerdo al criterio médico. Los trabajadores de alto riesgo pasarán pruebas COVID previo a su regreso al trabajo, y de manera periódica. Los trabajadores que son asignados a comisión de servicios fuera de la ciudad, se aplicará pruebas detección covid antes del inicio de la comisión.	AAP Médicos del IRTP IPRESS autorizado por el INS.
6	Seguimiento de Casos	El seguimiento de los casos confirmados, sospechosos, y contactos directos, así como de las enfermedades comunes por síntomas respiratorios; se realizará de manera remota a través de llamadas telefónicas. Este seguimiento es multidisciplinario y contará con la intervención de los siguientes servicios: - Medicina - Psicología - Nutrición - Bienestar Social Aquellos trabajadores que no se encuentran laborando de manera presencial, y que se reportan como caso confirmado, sospechoso o contacto directo COVID, se les brindará un seguimiento a manera de soporte social, emocional e informativo durante su aislamiento/cuarentena; sin embargo, el manejo clínico y epidemiológico del caso serán otorgados por MINSA, ESSALUD o PRIVADO, según corresponda.	- Médicos del IRTP - Psicóloga - Nutricionista - Asistentes Sociales Se detalla en Anexo 6

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:11:41 -05:00

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:28:46 -05:00

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:51:19 -05:00

8.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

8.3.1. Lavado de Manos

Los virus respiratorios como la enfermedad por coronavirus (COVID-19) se contagian cuando la mucosidad o las gotas que contienen el virus entran a través de los ojos, la nariz o la garganta. Lo más frecuente es que esto suceda a través de las manos, que también son una de las vías más frecuentes del contagio de virus de una persona a otra.

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente antes de manipular alimentos, después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar o haber utilizado los servicios higiénicos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

Tener en cuenta que cuando las manos están muy sucias, lavarse las manos con agua y jabón siempre será más efectivo que utilizar desinfectantes de manos a base de alcohol. El efecto detergente del jabón, unido a la fricción, basta para reducir la cantidad de microbios que alojamos en nuestras manos, así como para eliminar la suciedad y los restos de materiales orgánicos.

Considerar que al estornudar o toser en las manos se necesita algo más que un poco de alcohol en gel para desinfectarla. Esto se debe a que en el momento en que las manos se contaminan con mucosa, esta actúa como un protector de los microbios y el desinfectante pierde eficacia en esas condiciones.

El lavado debe asegurarse de abarcar toda la superficie de las manos, incluyendo la parte entre los dedos, las muñecas, las palmas, el dorso y las uñas, y frotarse las manos durante al menos 20 segundos. Para obtener una limpieza integral, incluir el lavado hasta los codos; el lavado de manos frecuente con agua y jabón es la manera más eficaz de evitar el contagio.

Para lavarse las manos se debería:

- Mojar las manos con agua corriente potable.
- Enjabonar las manos durante al menos 20 segundos.
- Enjuagarse las manos con agua corriente; y secarse las manos completamente con una toalla seca y limpia, preferiblemente de papel, si es de tela, que sea de uso personal y dejar secar en lugar ventilado.

Para el correcto lavado de manos se fomentará el uso de los lavaderos que se encuentran en los servicios higiénicos de los locales del IRTP, asimismo se asegura la dotación de jabón líquido, agua potable y papel toalla.

Se colocará afiches informativos en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos. El monitoreo sobre la obligatoriedad y correcto lavado de manos se hará mediante el anexo 06: Inspección de Verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el IRTP, este estará a cargo del personal de AAP / SST, el criterio de verificación es aleatorio.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:12:21 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:09:19 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:51:31 -05:00

8.3.2. Desinfección de Manos

Consiste en la desinfección de manos con alcohol en gel, se colocará dispensador de alcohol en gel concentración mínima de 70% con parante y pedal en cada acceso de las áreas comunes del IRTP.

Los puntos están ubicados en los ingresos de los locales del IRTP en Lima y Filiales y zonas más concurridas.

Tv Perú

- 1) Puerta de Ingreso local Tv Perú – Puerta Av. José Gálvez
- 2) 1er piso: Estudio 1
- 3) 1er piso: Estudio 2
- 4) 1er piso: Estudio 3
- 5) 2do piso: Islas de Edición
- 6) 3er piso: Pasillo Control técnico
- 7) Sótano: Cuarto de Cámaras
- 8) 1er piso Gerencia de Prensa 7.3
- 9) Puerta de Ingreso local Tv Perú – Puerta Av. Torres Paz

Edificio Administrativo

- 10) Puerta de Ingreso local Edificio Administrativo – Puerta Av. Paseo de República

Cochera

- 11) Puerta de Ingreso local Cochera – Puerta Av. Iquitos
- 12) Ingreso a Sala de Choferes
- 13) Patio Cochera

Radio Nacional

- 14) Puerta de Ingreso local Radio Nacional – Puerta Av. Petit Touars
- 15) Estudio de Tv
- 16) 2do piso

Almacén Central

- 17) Recepción de local Almacén Central
- 18) Portón de ingreso de vehículos
- 19) Archivo de Digitalización

Morro Solar

- 20) Ingreso Estación N°1
- 21) Ingreso Estación N°2

Planta La Crónica

- 22) Ingreso a local Planta La Crónica puerta Av. Venezuela

Shangrilla

- 23) Garita de Seguridad Shangrilla

Oficinas en Filiales

- 23) Ingreso a las 19 Oficinas Zonales
- 24) Ingreso a las 19 retransmisoras

Comisiones de Servicios

- 24) Vehículos



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:13:02 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:09:46 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:51:44 -05:00

25) Equipos de Prensa

8.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO.

- a. Difusión del presente documento e implementación de las medidas de control, se encuentra contenido en el Plan de Comunicación Interna del IRTP frente a la pandemia generada por el coronavirus COVID-19, que mantiene los siguientes lineamientos.
- Elaboración y difusión de infografía general que resume los componentes principales del presente plan de prevención para el conocimiento de todos nuestros trabajadores/as y públicos de interés en las áreas de influencia de nuestras operaciones.
 - Elaboración y difusión de cartilla informativa (díptico) que amplía la información del presente plan (lavado de manos, higiene respiratoria, uso correcto de mascarilla o protector respiratorio).
 - Elaboración y difusión de video informativo sobre el presente plan COVID-19 y las medidas que deben adoptar los/las trabajadores/as, proveedores y visitantes antes, durante y después del ingreso a nuestras instalaciones (lavado de manos, higiene respiratoria, uso correcto de mascarilla o protector respiratorio).
 - Elaboración y difusión de comunicados sobre las medidas que venimos adoptando con el fin de mantener informados a todos nuestros trabajadores/as (lavado de manos, higiene respiratoria, uso correcto de mascarilla o protector respiratorio).
 - Revisión permanente de las comunicaciones para mantener su plena vigencia a la luz de los avances científicos y cambios normativos que puedan producirse.
- b. Realización de capacitaciones virtuales durante el año 2020.
- Las capacitaciones se realizarán de manera virtual con apoyo de la Oficina de Informática y Estadística y se tocarán los temas relacionados a la prevención del COVID 19.
- Información sobre coronavirus y obligatoriedad de los EPP específicos según el puesto de trabajo.
 - Importancia del lavado de manos y la correcta forma de toser y estornudar.
 - Medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
 - Importancia en la prevención sobre diferentes formas de estigmatización.

La capacitación presencial se considera para los/las trabajadores/as que por sus labores no tengan contacto con equipos de computo como: Operadores de Limpieza, Agentes de Seguridad, Choferes, notificadores entre otros, cuyas reuniones se realizarán con mínimo de personas, manteniendo el distanciamiento social, cumpliendo las medidas sanitarias y utilizando los equipos de protección personal.

8.5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS**8.5.1. Distanciamiento social**

- Obligatorio en todo el IRTP la distancia entre los/las trabajadores/as mínima de 1.5 metros en todos los ambientes del IRTP.



Firmado digitalmente por GARCIA MORE ROSA Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:14:53 -05:00



Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:10:10 -05:00



Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:52:08 -05:00

- Se sustituirá el registro de la asistencia con huella digital por el registro de asistencia con tarjeta de proximidad, y en la modalidad de trabajo remoto se implementará el registro a través del sistema de integrado del IRTP.
- En áreas comunes deberán mantener el distanciamiento de 1.5 m respectivo entre los usuarios, se deberá respetar los turnos previamente establecidos y el señalizado de distancias mínimas en el piso.
 - o Comedores: Intercalar la ubicación de sillas en la mesa
 - o Sala de reuniones: Intercalar la ubicación de sillas en la mesa
 - o Casilleros: Se evitará aglomeración en casilleros
 - o Sala de espera: intercalar el uso de asientos
 - o Sala de maquillaje: Separación de sillas mínimo de 1.5 m.
 - o Ascensor edificio administrativo: el aforo máximo será 1 persona por viaje.
 - o Vehículos: Colocación de micas separadores dentro de vehículos
- No tener contacto físico con las demás personas, ni realizar saludos de contacto tales como besos, abrazos, apretones de mano, entre otros.
- Se evitará las aglomeraciones durante el ingreso y la salida de las instalaciones del IRTP, se establecerá horarios de trabajo que sean flexibles, escalonados y diferenciados, de la misma manera se crearán turnos para asistir a los comedores y lactarios.
- Evitar reuniones que congreguen personas, en caso que sean necesarios presenciales se debe respetar la distancia respectiva (1.5 metros) y será obligatorio el uso de mascarillas o respiradores, este tipo de reuniones se programará de manera excepcional.
- Las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales.
- En caso de trabajadores en puesto de atención al público, se instalarán barreras físicas como pantallas o mamparas para mostradores.
- Reducción de aforo en las instalaciones del IRTP hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) de su capacidad, de acuerdo al oficio múltiple N° 000003-2021-SERVIR-GDSRH enviado por el ente rector SERVIR respecto al cumplimiento del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19.

8.5.2. Ventilación

- La renovación de aire en todos los espacios de trabajo ya sea de forma natural, en los lugares de trabajo se recomienda la apertura de las puertas y ventanas considerando las características de cada área.
- En casos que no cuenten con ventilación natural, veneran usar ventilación forzada con sistemas de aire forzado.
- Realizar la programación de mantenimiento preventivo de los sistemas de aire acondicionado del IRTP,

8.5.3. Señalización de seguridad

- En caso de trabajadores en puestos de atención al público, además se señalizará líneas en el piso para diferenciación de las distancias restrictivas de 1.5 m.
- Se colocará señales de seguridad para la prevención de coronavirus en los diferentes locales del IRTP, según anexo 7.

Señales de obligatoriedad

- Desinfectarse antes de ingresar
- Tomarse la temperatura antes de ingresar
- Usar respiradores o mascarillas
- Lavarse las manos mínimo 20 segundos
- Mantener la distancia física de 1.5 m.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:15:46 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:10:49 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:52:21 -05:00

Señales de Prohibición

- Uso de asientos juntos en vehículos

Señales informativas

- Lavado de manos
- Prevención ante Covid

8.5.4. Residuos Sólidos contaminados

Se establecerán tachos contenedores ubicados estratégicamente para el acopio de los residuos sólidos especialmente para la disposición de equipos de protección personal usados como mascarillas, guantes de látex o materiales descartables posiblemente contaminado, para la disposición final de estos materiales contaminados se utilizará doble bolsa contenedora.

La actividad estará a cargo de la Oficina de Logística-Servicios Generales.

8.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Se proveerá los equipos de protección personal -EPP preventivos Covid-19 para todo el personal que realizará actividades presenciales, así como realizará el control de entrega de acuerdo al siguiente cuadro:

NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP								
	Mascarilla comunitaria (tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador de media cara reutilizable	Respirador n95 tipo hospitalario	Guantes de látex	Lentes antiparra	Careta facial	Traje de protección biológica (overol o mandilones)	Bota y gorra para protección biológica
Alto (Médicos)				X	X	X	X	X	X
Alto	X		X		X	X	X	X	
Mediano	X		X				X		
Bajo	X	C							

1. Riesgo Alto:

Médicos para atención médica:

- Bata descartable
- Gorra descartable
- Botas descartables
- Guantes de látex
- Respirador N95 tipo hospitalario
- Careta facial



Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:16:32 -05:00



Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:11:39 -05:00



Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:52:34 -05:00

2. Riesgo Alto:

- Traje enterizo: polipropileno/polietileno/taslan



- Lentes antiparra de policarbonato



- Respirador media cara reutilizable con filtro P100



- Guantes de látex



Caretas Faciales



Mascarilla comunitaria (tela)



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:17:18 -05:00

- Mascarilla descartable



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:12:13 -05:00



INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:52:47 -05:00

3. Riesgo Mediano:

Caretas Facial



Mascarilla comunitaria (tela)



- Respirador media cara reutilizable con filtro P100



- Mascarilla descartable



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:18:06 -05:00

4. Riesgo Bajo:

- Mascarilla Comunitaria



8.7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO COVID-19

- El personal de seguridad (Previa capacitación por el personal de salud) controlará la temperatura corporal de cada trabajador al momento al ingreso de las instalaciones del centro de trabajo, la cual será registrada en el reporte diario de síntomas, contactos y temperatura COVID 19 (Anexo N° 01); en caso de oficinas de filiales, los jefes zonales designaran a el/la trabajadores/as que realizara esta actividad; a su vez, los jefes zonales, consolidarán la información de sus filiales y la enviarán en formato digital al SST.
- Todo trabajador con temperatura mayor a 37.5 °C y/o reporte de signos o sintomatología COVID-19, realizará lo indicado en el punto 8.2 (4).
- Se realizará la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo de tipo ergonómicos, psicosocial u otros que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto COVID-19. De ser necesario se establecerán las medidas



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:12:44 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:53:01 -05:00

preventivas y correctivas por parte del SST, de acuerdo a las necesidades identificadas.

- Se contará con el apoyo de un profesional de psicología quien elaborará y ejecutará el “Plan de intervención psicológica en la reducción de los factores de riesgo del COVID-19”, con el objetivo de disminuir los índices de estrés y ansiedad en los trabajadores del IRTP, a través de intervención y acompañamiento psicológico, así como también prevenir diferentes formas de estigmatización.
- Se contará con el apoyo de un profesional de nutrición quien elaborará y ejecutará el “Plan de intervención nutricional en la reducción de los factores de riesgo del COVID-19”, con el objetivo de mejorar los indicadores nutricionales de sobrepeso, obesidad en los trabajadores de la institución.
- Los antecedentes médicos son verificados en la base de datos de exámenes médicos ocupacionales con el fin de detectar factores de riesgo (comorbilidades), así como también en los informes médicos de las evaluaciones médicas que se realizan por los médicos generales de la institución, y los informes de los médicos especialistas a los cuales se interconsultan, de existir la necesidad.

GRUPO DE RIESGO

- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente el trabajo/actividad/servicio de manera remota, y/o licencia con goce de haber compensable:
 1. Mayores de 65 años
 2. Hipertensión arterial refractaria
 3. Enfermedades cardiovasculares
 4. Cáncer
 5. Diabetes
 6. Enfermedad pulmonar crónica
 7. Estados de inmunosupresión
 8. Obesidad con IMC de 40 a más
 9. Y otros que establezca la autoridad Nacional Sanitaria a las luces de futuras evidencias.
- En el caso de las personas en grupos de riesgo que laboran, se determinará su prestación de servicios bajo la modalidad de trabajo remoto.
- Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto deben cumplir con las recomendaciones de ergonomía en el trabajo remoto del anexo N° 7.

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:18:56 -05:00

CONDICIONES CRÓNICAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo/actividad/servicio de manera remota o mixta según criterio médico.
 1. Hipertensión arterial controlada
 2. Afecciones cardíacas leves controladas
 3. Obesidad con IMC de 35 a 39 para trabajadores de alto riesgo laboral.
 4. Personal con discapacidad, de acuerdo con la evaluación del médico ocupacional.
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe.
- En el caso de colaboradores con IMC igual o mayor a 30, se implementa medidas orientadas a reducir el riesgo metabólico, tales como control de peso, actividad física, asesoría nutricional personalizada y sesiones educativas virtuales sobre alimentación y nutrición saludables a cargo de la nutricionista.

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:13:22 -05:00

pe Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:53:31 -05:00

- En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación, o lactancia; cuyas labores no permitan el trabajo remoto, el empleador les asignará otras tareas compatibles con las funciones que originalmente realizaban o, de manera preferente, les dará una licencia con goce de estar sujeta a compensación posterior. Debiendo cautelar la salud y vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo, en concordancia con la Ley N° 28048¹.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO

9.1. PROCESO PARA EL INGRESO NUEVO AL TRABAJO

- Presentar ficha de sintomatología para ingreso a trabajo firmada (anexo 2) junto a su prueba covid molecular o antígeno antigüedad máxima de 3 días, a la Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe y Médico del IRTP Johanna Rojas jrojas@irtp.gob.pe.
- En caso de haber síntomas o comorbilidad en la ficha (anexo 2), el trabajador será observado y derivado a salud ocupacional para la gestión del mismo.
- De estar todo conforme, el trabajador pasará la reinducción de SST y chequeo con los doctores de la entidad.

9.2. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

El proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19. Se deberán aplicar antes del inicio de las actividades todos los lineamientos señalados en el numeral VIII.

Tener en cuenta que, todo trabajador/a que solicita regreso al trabajo deberá:

- Presentar ficha de sintomatología para ingreso a trabajo firmada (anexo 2) al correo de Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe y la Medico General la Dra. Johanna Rojas jrojas@irtp.gob.pe.
- En caso de haber síntomas o comorbilidad en la ficha (anexo 2), el trabajador será observado y derivado a salud ocupacional para la gestión del mismo.
- De estar todo conforme, el trabajador pasará la reinducción de SST y chequeo con los doctores de la entidad.
- A su vez, en caso de pertenecer a un puesto de alto riesgo también será programado para prueba de antígeno.

9.3. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO.

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19.

- Los casos que cumplieron aislamiento domiciliario: el alta epidemiológica será otorgada por los médicos evaluadores de la empresa 14 días calendario después de haber iniciado dicho aislamiento, y estando asintomáticos por lo menos 4 días; el alta epidemiológica se dará en el formato del SISCOVID.
- Los casos que cumplieron aislamiento hospitalario: el alta epidemiológica será otorgada por el médico tratante.

Los trabajadores con criterio de alta epidemiológica pasarán evaluación clínica de manera presencial con los médicos evaluadores de la empresa y completarán su

pe Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:19:51 -05:00

pe Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:29:21 -05:00

pe Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:53:44 -05:00

¹ Ley N° 28048-Ley de Protección a favor de la mujer gestante y madre lactante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto, y su reglamento el Decreto Supremo N° 009-2004-TR y sus modificatorias.

ficha de sintomatología (anexo 2, anexo 5); quienes, tras la evaluación, entregarán el alta epidemiológica al trabajador, y reportarán la aptitud para reincorporación laboral al equipo.

La asistente social será la responsable de notificar a las jefaturas y gerencias, las aptitudes de reincorporación de sus trabajadores, a fin de que puedan contar con ellos para las programaciones laborales. Sólo después de esta notificación, las jefaturas podrán programar a sus trabajadores para labores presenciales.

La toma de pruebas COVID no es un requisito para la evaluación de reincorporación; por otro lado, sí lo es la evidencia del seguimiento de salud de manera remota, el cual queda registrado en la ficha F300 del SISCOVID, y tener el visto bueno por parte del médico ocupacional vía correo electrónico. Dicho esto, es obligación del trabajador contestar las llamadas del equipo médico para el seguimiento de salud respectivo durante el aislamiento.

En caso el trabajador, se reporte como NO APTO TEMPORAL para labores presenciales, tras la evaluación clínica de reincorporación; será reevaluado por el médico ocupacional para brindar nuevas indicaciones.

Para los trabajadores que se encuentran en provincia, una vez culminado el aislamiento y estando en condiciones de alta; remitirán al médico ocupacional, a través de bienestar social, el anexo 5; a fin de validar la reincorporación a labores presenciales.

Se deberán aplicar, antes del inicio de las actividades presenciales, los lineamientos señalados en el numeral 8.2.

9.4. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

Esta medida sólo es aplicable para los trabajadores que se encuentran en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, impliquen una probabilidad elevada de generar una causa directa de daño a la salud del trabajador, como consecuencia de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio (cuarentena), para lo cual se deberá realizar las siguientes acciones: realizar la revisión actividades, actualización o reforzamiento de los documentos técnicos que realizaba el trabajador antes de la cuarentena; esta actividad podrá ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser el caso se reforzara la capacitación en el uso de los equipos y/o herramienta peligrosas que realiza para realizar su trabajo.

pe Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:20:41 -05:00

9.5. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON CONDICIONES CRÓNICAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

- Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos, deben realizar prioritariamente trabajo remoto o mixta según criterio médico.
 1. Hipertensión arterial controlada
 2. Afecciones cardíacas leves controladas
 3. Obesidad con IMC de 35 a 39 para trabajadores de alto riesgo laboral.
 4. Personal con discapacidad, de acuerdo con la evaluación del médico ocupacional.
- Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto deben cumplir con las recomendaciones de ergonomía en el trabajo remoto del anexo N° 7.

pe Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:13:54 -05:00

pe Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:54:40 -05:00

En caso de que los trabajadores listados en las condiciones crónicas de especial atención, cuyo puesto laboral no aplica para trabajo remoto, y soliciten de manera voluntaria su regreso a labores presenciales, se les brinda la opción de cumplir los siguientes pasos:

- i. Presentar su declaración jurada de solicitud voluntaria de regreso al trabajo, con Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe, a través un formato del ANEXO 3, firmado dirigido a la jefatura de AAP; dejando claro el motivo por el cual requiere necesariamente acudir a laborar de manera presencial.
- ii. Adjuntar a su solicitud, su ficha de sintomatología de regreso al trabajo firmada (ANEXO 2) actualizada.
- iii. La asistente social, remitirá ambos documentos al médico ocupacional; con conocimiento y conformidad de la jefatura de AAP.
- iv. El médico ocupacional evaluará ambos documentos y brindará las indicaciones pertinentes para validar o no el regreso al trabajo; dentro de los requisitos a solicitar se encuentran:
 - a) Certificado del estatus actual de la patología crónica que padece el trabajador y que lo incluye dentro de las condiciones crónicas de especial atención.
 - b) Indicación explícita, vía correo electrónico de su jefatura, respecto a la necesidad de contar con el trabajador de manera presencial; actividades a realizar y organización del trabajo en el área (horarios y turnos), teniendo en cuenta que el nivel de exposición de estas debe ser bajo (ref. niveles de exposición al COVID).
- v. En base a la evaluación del médico ocupacional, este emitirá un informe de salud ocupacional, detallando sus conclusiones y aptitud para regreso al trabajo del solicitante. En este informe también se detallarán las condiciones o restricciones a cumplir de manera OBLIGATORIA, a su retorno laboral.
- vi. El trabajador, la gerencia del área y la gerencia general deberán firmar el acta de retorno laboral para trabajadores con condiciones crónicas de especial atención (ANEXO 4); la cual deja establecidas las condiciones bajo las cuales se desarrolló el proceso de retorno laboral, con conocimiento de los principales involucrados en su cumplimiento.
- vii. El trabajador deberá acudir a una reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual se reforzará el protocolo sanitario para la vigilancia, prevención y control del COVID; y se volverá a sensibilizar sobre los riesgos de laborar en modalidad presencial, dado que padece de alguna condición crónica de especial atención.
- viii. Completados todos los pasos antes mencionados, los trabajadores serán programados para una evaluación clínica presencial con los doctores de la entidad.
- ix. El resultado del proceso será informado a la Gerencia General para su conocimiento y fines.

Nota importante: El/la trabajador/a está en total libertad de desistir de continuar con el proceso en cualquier punto de este; de igual modo, si su jefatura considera no necesitar la asistencia de manera presencial del trabajador, o no poder brindar las condiciones en la organización del trabajo para este; el proceso se da por concluido detallando el motivo por el cual fue posible reinsertar al trabajador.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:21:23 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:14:56 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:54:54 -05:00

X. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS

10.1 PROTOCOLO EN GRABACIONES EN ESTUDIO

Limpieza y desinfección

- Uso de alcohol con aspersor para desinfección de prendas y objetos.
- Se recomienda el lavado de manos obligatorio antes y después de ingresar al estudio, o usar alcohol en gel para desinfección de manos.
- El equipamiento técnico y cualquier elemento de trabajo debería ser desinfectado y manipulado solo por técnicos designados, para evitar la contaminación contratada, por manipulación de objetos

Medidas Preventivas colectivas

Distanciamiento social

- Debe limitarse el personal en el estudio lo máximo posible, escalone los tiempos de llamada para minimizar la cantidad de personas
- Mantener el distanciamiento social de mínimo 1.5 mt entre personas, evitando el contacto físico directo entre el equipo técnico y producción.
- Todo trabajo de coordinación o reuniones previas deberán ser priorizados a través de canales digitales, sino se pudiera se buscará ambientes abiertos.
- Se prohíbe las comidas colectivas (almuerzo, refrigerios)
- Uso de micrófonos, deberán ser rotulados para cada conductor.

- Ventilación adecuada, de preferencia natural

Uso de equipos de protección personal:

- Uso obligatorio de mascarilla o respirador
- Uso de lentes antiparra o protectores faciales en caso que se requiera acercamiento entre personas.

10.2 PROTOCOLO EN GRABACIONES EN EXTERIORES

Limpieza y desinfección

- Uso de alcohol con aspersor para desinfección de prendas y objetos a utilizar.
- Se recomienda el lavado de manos obligatorio antes y después de ingresar a la grabación de ser posible o usar alcohol en gel para desinfección de manos.
- El equipamiento técnico y cualquier elemento de trabajo debería ser desinfectado y manipulado solo por técnicos designados, para evitar la contaminación contratada, por manipulación de objetos

Medidas Preventivas colectivas

Distanciamiento social

- Debe limitarse el personal en la locación, escalone los tiempos de llamada para minimizar la cantidad de personas.
- Mantener el distanciamiento social de mínimo 1.5 mt entre personas, evitando el contacto físico directo entre el equipo técnico y producción.
- Todo trabajo de coordinación o reuniones previas deberán ser priorizados a través de canales digitales, sino se pudiera se buscará ambientes abiertos.
- En la medida de lo posible elimina refrigerios, en caso que sea necesario organiza diferentes horas de comida para cada grupo de trabajo, asimismo el proveedor deberá cumplir medidas de higiene y seguridad y entregar refrigerio en empaques con cubiertos envueltos individualmente. El uso de botellas de agua debe ser etiquetadas para evitar contaminación cruzada.
- Uso de micrófonos, deberán ser rotulados para cada conductor.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:22:32 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:15:44 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:55:07 -05:00

- Ventilación adecuada, de preferencia natural.

Uso de equipos de protección personal:

- Uso obligatorio de mascarilla o respirador
- Uso de lentes antiparra o protectores faciales en caso que se requiera acercamiento entre personas.

10.3 PROTOCOLO EN COMISIONES

Limpieza y desinfección

- Limpieza y desinfección - Uso de alcohol con aspersor para desinfección de prendas.
- Lavado de manos obligatorio o uso de alcohol en gel para desinfección de manos .

Medidas Preventivas colectivas

Distanciamiento social

- Mantener el distanciamiento social de mínimo 1.5 mt entre personas, ya sea transitando o dentro de un vehículo.
- Respetar el aforo de los vehículos, no exceder la cantidad de pasajeros recomendados.

Uso de equipos de protección personal

- Uso obligatorio usar respirador o mascarilla, lentes de protección, guantes de látex.
- Otros EPP de acuerdo a la actividad a realizar

Otros

- Para alojamiento en hoteles considerar habitaciones individuales, y servicios de agua de desagüe de preferencia que sean lo más cercano al lugar de trabajo.
- Para el servicio de alimentación se recomienda contratar servicios de empresas, manteniendo distanciamiento social en mesas, sin compartir alimentos, además deban cumplir los protocolos de bioseguridad para manipulación de alimentos.
- Cumplimiento del protocolo de uso de vehículos:



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:23:38 -05:00

10.4 PROTOCOLO EN SALA DE MAQUILLAJE

Limpieza y desinfección

- La limpieza y desinfección de la sala es diaria, incluye estantería, mesas, espejos, equipos, etc.
- Uso de bandeja de desinfección para calzado antes del ingreso
- Uso de alcohol con aspersor para desinfección de prendas y objetos.
- Obligatorio el lavado de manos antes y después de cada sesión.
- Uso de alcohol en gel para desinfección de manos.

Medidas Preventivas colectivas

Distanciamiento social (*)

- El aforo de sala de maquillaje es de 1 persona, debido a la polución que genera la aplicación del maquillaje
- Respetar la distancia mínima 1.5 mt entre personas. En lo posible cada usuario deberá realizar su propio maquillaje.
- Se establecerán turnos para el uso de sala de maquillaje.

Ventilación adecuada

- Instalación de ventilación forzada con extractores de aire
- Se debe mantener la puerta abierta en todo el tiempo



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:16:25 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:55:21 -05:00

Higiene

- Prohibido ingerir cualquier alimento en sala de maquillaje
- El maquillaje debe ser de uso personal
- Utilizar pinceles y aplicadores de un solo uso o de uso personal de cada usuario
- Utilizar toallas y capas desechables
- Limpieza de desinfección de cepillos, tijeras, peines, entre otros antes y después de cada uso
- Todos los equipos deben ser sometidos a una limpieza profunda antes y después de su uso.

Equipos de protección personal

- Uso obligatorio de respirador o mascarilla.
- Protector facial o lentes antiparra
- Guantes de látex

(*) Debido a que no se garantiza el distanciamiento social de 1.5m y el no uso de mascarilla para el usuario, no se recomienda la aplicación de maquillaje a cargo de maquilladora en la sala de maquillaje.

10.5 PROTOCOLO DE USO DE VEHÍCULOS.

Los vehículos para el traslado de trabajadores a comisiones deben ser desinfectados con aspersores con alcohol o lejía con trapos industriales desechables, antes de la jornada laboral y al final de los traslados.

Cada vehículo tiene una botella de alcohol con aspersor para limpiar el tablero, manijas de puertas, palancas de cambio, asientos, entre otros, durante pausas en desarrollo de la comisión.

El conductor del vehículo debe lavarse las manos constantemente al menos 20 segundos en puntos del local cochera, además cuenta con alcohol en gel para desinfección de manos para zonas donde no haya estos lavaderos.

Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural, es decir con las ventanas abiertas y realizar cada 2 horas paradas, para que los pasajeros tomen aire en zonas despejadas.

Los vehículos tendrán instalados paneles de protección sanitaria, de acuerdo al Anexo VIII: Protocolo Sanitario Sectorial para la prevención del COVID-19, en el transporte de trabajadores en los ámbitos nacional, regional y provincial del RM N° 0301-2020-MTC/01

Servicio de transporte masivo de debe mantener el distanciamiento mínimo de 1.5 m, usando asientos intercalados.

Servicio en camioneta de doble cabina solo pueden viajar en el vehículo 2 personas: conductor y otro trabajador, el cual viaja en la parte posterior. Pueden tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menos a 30 minutos y manteniendo la separación de 1.5 m.

Los conductores de vehículos durante sus actividades deben utilizar sus equipos de protección personal tales como: overol, respirador de media cara reutilizable, lentes antiparra. Los usuarios pueden usar el protector facial.



Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:24:18 -05:00



Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:16:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:55:36 -05:00

10.6 PROCESO PARA EL INGRESO DE PERSONAS EXTERNAS AL IRTP

10.6.1. PROTOCOLO GENERAL DE INGRESO A LOCALES DEL IRTP

1. Toda persona que ingresará previa toma de temperatura ingreso de locales, si sobrepasa los 37. 5° C no se permitirá su ingreso.
2. Toda persona que ingresará debe completar los datos de la reporte diario de síntomas, contactos y temperatura covid 19 en el ingreso a los locales
3. Desinfectar su calzado antes ingresar
4. Desinfectar en el ingreso del local las prendas de vestir, herramientas, cualquier material que ingrese con alcohol
5. Uso obligatorio de respirador o mascarilla dentro de las instalaciones
6. Mantener una distancia social de al menos 1.5. mt.

10.6.2. PROTOCOLO DE INGRESO PARA CONTRATISTAS QUE REALIZAN TRABAJOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL IRTP

1. Trabajadores del contratista deben presentar resultados negativos de prueba covid molecular o antígeno con antigüedad máxima de 3 días.
2. Envío de ficha de sintomatología (anexo 2) firmada a la Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe y Médico del IRTP Johanna Rojas rojas@irtp.gob.pe.
3. Seguro complementario de trabajo de riesgo Pensión-Salud vigente.
4. Uso de EPP de acuerdo al trabajo a realizar suministrado por el contratista.
5. Materiales de desinfección debe ser suministrado y aplicado por el contratista.
6. Cumplir obligatoriamente el protocolo general de ingreso a locales del IRTP.

10.6.3. PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP DE PROVEEDORES DE BIENES

1. El proveedor podrá permanecer un máximo de 30 minutos en las instalaciones.
2. Cumplir obligatoriamente el protocolo general de ingreso a locales del IRTP.

10.6.4. PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP PARA VISITAS

1. La visita podrá permanecer un máximo de 30 minutos en las instalaciones.
2. Cumplir obligatoriamente el protocolo general de ingreso a locales del IRTP.

10.6.5. PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP DE ENTREVISTADOS / INVITADOS

1. Los entrevistados/invitados podrán permanecer hasta máximo 6 horas en un solo día.
2. Envío de ficha de sintomatología (anexo 2) firmada a la Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe y Médico del IRTP Johanna Rojas rojas@irtp.gob.pe.
3. Cumplir obligatoriamente el protocolo general de ingreso a locales del IRTP.

10.6.6. PROTOCOLO DE INGRESO AL IRTP PARA CONDUCTORES EXTERNOS, U OTROS SIMILARES QUE INGRESAN CONTINUAMENTE A LAS INSTALACIONES

1. Prueba covid molecular o antígeno negativa con antigüedad máxima de 3 días, sujeta a presentación mensual.
2. Envío de ficha de sintomatología (anexo 2) firmada a la Asistente Social Roxana Rosas rrosas@irtp.gob.pe y Médico del IRTP Johanna Rojas rojas@irtp.gob.pe.
3. Cumplir obligatoriamente el protocolo general de ingreso a locales del IRTP.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:25:16 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:17:51 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:55:55 -05:00

XI. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Alta dirección del IRTP

Implementa y Garantiza el cumplimiento del Plan de Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de covid 19.

Area de Administración de Personal / Servicio de SST:

Elaborar y Ejecutar el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de covid 19.

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: Participación:

Aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de covid 19.

Área de Logística/ Servicios Generales

Cumplimiento de lineamientos de limpieza diaria y residuos sólidos.

Área de Logística

Encargado de realizar los trámites correspondientes para la adquisición de los equipos de protección personal y de implementos de limpieza.

Personal de Salud

Encargado de supervisar que los lineamientos de salud establecidos en el presente documento sean cumplidos a cabalidad.

Trabajadores/as:

Cumplir las normas contenidas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de covid 19.

XII. PRESUPUESTO Y EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto se adjunta en el Anexo N° 8

XIII. REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Inspección de Verificación cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el IRTP, se adjunta en el anexo N° 9

XIV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El acta de aprobación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se adjunta en el Anexo n° 10.

XV. ANEXOS

 **Firma Digital**
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:56:08 -05:00

 **Firma Digital**
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:18:55 -05:00

 **Firma Digital**
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:26:06 -05:00

Anexo N° 1: Reporte diario de síntomas, contactos y temperatura

pe IRTP		REPORTE DIARIO DE SÍNTOMAS, CONTACTOS Y TEMPERATURA COVID 19										Código: Versión: Fecha:		
FECHA:			TURNO:			DIRECCIÓN:								
NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO:			DNI		FIRMA		SEDE:							
(*) La respuesta de estas Preguntas tiene carácter de declaración Jurada, las mismas que son respaldadas bajo su Firma. Complete a diario este registro con información veraz. NO INGRESE A LA EMPRESA SI ALGUNA DE LAS RESPUESTAS ES AFIRMATIVA O SU TEMPERATURA ES MAYOR A 37.5 C, Y REPORTE INMEDIATAMENTE AL EQUIPO DE SST: locadoraap4@irtp.gob.pe / 997554510 / 997555614														
PREGUNTA N° 01 ¿Ud. Presenta alguno de los Síntomas mencionados a Continuación? Tos Fiebre (>37.5°C) Dolor de Garganta Dificultad respiratoria (sensación de falta de aire) Malestar General Dolor de Cabeza Congestión nasal Pérdida del olfato o del gusto Si Ud. tiene uno o mas de estos síntomas Marque (X) SI, de lo contrario Marque (X) NO PREGUNTA N° 02 ¿Ud. Vive con alguna persona que SI tiene uno o más de los síntomas antes descritos? Si su respuesta es afirmativa, Marque (X) SI, de lo contrario Marque (X) NO PREGUNTA N° 03 ¿Ud. Vive con alguna -19 Positivo, o con un Caso Sospechoso de COVID-19? Si su respuesta es afirmativa, Marque (X) SI, de lo contrario Marque (X) NO														
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	TELÉFONO	PREGUNTA N° 01 (*)		PREGUNTA N° 02 (*)		PREGUNTA N° 03 (*)		AL INGRESO		DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL REPORTE DE SÍNTOMAS, CONTACTOS Y TEMPERATURA DE HOY ES VERAZ		FIRMA DEL TRABAJADOR
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	HORA	TEMPERATURA (°C)	SI	NO	
1				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
2				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
3				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
4				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
5				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
6				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
7				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
8				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
9				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
10				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
11				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
12				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
13				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
14				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	
				SI	NO	SI	NO	SI	NO			SI	NO	

Página 1

pe
Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por:
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:57:15 -05:00

pe
Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:19:29 -05:00

pe
Firma Digital
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:27:33 -05:00

Anexo N° 2: Ficha de Sintomatología

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA REGRESO AL TRABAJO	Página 1 de 1
		Revisión N° 2

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha:	Apellidos:	Nombres:	
Mas. ☐	DNI/ C.Ext:	Teléfono:	Fecha de Nacimiento:
Fem. ☐	Sede:	Puesto laboral:	
Correo electrónico:	Última Talla (cuanto mide)	Último peso:	
ANTECEDENTES PERSONALES He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. La información es estrictamente confidencial y solo tendrá acceso a ella el Médico Ocupacional de la empresa y demás personal de salud de la misma. Se requiere saber si se encuentra en un grupo vulnerable para el contagio de COVID-19. Conteste SI o NO en cada ítem.			
¿Sufrir de alguna de estas condiciones de vulnerabilidad? (Colocar SI o NO)			
Hipertensión Arterial (HTA) ☐	Enfermedades Cardíacas ☐		
Diabetes ☐	Enfermedades Pulmonares ☐		
Cáncer (cualquier grado y órgano) ☐	Enfermedades Renales (riñones) ☐		
Inmunodeficiencia (incluye VIH-SIDA) ☐	Enfermedades Hepáticas (hígado) ☐		
Gestante (indicar semana de gestación) ☐	Enfermedades Autoinmunes o inflamatorias ☐		
Asma ☐	Obesidad IMC > 40 ☐		
Otros, especificar que enfermedad padece			
Toma algún medicamento de manera permanente, especifique:			
CONDICIONES ESPECIALES (Colocar SI o NO)			
¿Vive con algún familiar que padezca de una o más de las patologías mencionadas anteriormente? ☐			
¿Vive con alguna persona que sea COVID-19 positiva? ☐			
¿Vive con algún familiar mayor a 60 años? ☐			
SINTOMAS ACTUALES (Colocar SI o NO)			
¿En los últimos 14 días presenta o ha presentado algunos de estos síntomas?			
Tos seca ☐	Fiebre (T° >38°C) ☐		
Dificultad respiratoria ☐	Dolor muscular y/o en articulaciones ☐		
Dolor de garganta ☐	Secreción o congestión nasal ☐		
Malestar general ☐	Estornudos ☐		
Pérdida de olfato ☐	Pérdida de gusto ☐		
Durante la cuarentena ¿fuiste considerado como caso sospechoso, probable o confirmado para COVID-19? Si la respuesta es SÍ, detalle que tipo de caso fue:			

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y/o la mía, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias morales y legales.

|
|
FIRMA DEL TRABAJADOR



Firma Digital



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 14:59:57 -05:00

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:20:11 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORENO Rosa Ester FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 17:28:14 -05:00

Anexo N° 3:

DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD VOLUNTARIA DE
REGRESO AL TRABAJO

Mediante el presente documento yo, _____
(indicar nombres y apellidos completos), identificado con DNI N° _____;
domicilio en _____, teléfono fijo _____,
celular _____, correo electrónico _____;
declaro lo siguiente:

1. Soy trabajador del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
identificada con Registro Único de Contribuyente N° _____, en
la que actualmente ocupo el cargo/puesto de:

_____,
en el/la Gerencia/Area _____,
realizando _____ las _____ siguientes
funciones _____

(DESCRIPCIÓN BREVE DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES).

2. Estoy enterado/a y tengo pleno conocimiento que formo parte integrante del
grupo con TRABAJADORES CON CONDICIONES CRÓNICAS DE
ESPECIAL ATENCIÓN, y Voluntariamente deseo concurrir a mi centro de
labores.
3. Cumpliré con todos los requisitos solicitados por el médico ocupacional de la
empresa, para la evaluación de mi caso y la emisión del informe médico
respectivo; en el cual se expresará mi aptitud para labores presenciales, así
como se detallarán las restricciones laborales de carácter obligatorio, las
cuales me comprometo a cumplir responsablemente.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:29:22 -05:00

Firmado en la ciudad de Lima, el día _____ del mes de _____ de 202__.



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:20:48 -05:00

Nombre completo y firma del trabajador/a



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 15:00:12 -05:00

Anexo N° 4:

ACTA DE RETORNO LABORAL PARA TRABAJADORES CON CONDICIONES CRÓNICAS DE ESPECIAL ATENCIÓN

Mediante la presente el trabajador, _____
(indicar nombres y apellidos completos), identificado con DNI N° _____;
domicilio en _____, teléfono fijo _____,
celular _____, correo electrónico _____;
con el puesto laboral _____ de la entidad
_____ con RUC _____; y su
gerencia general _____. Dejan constancia en la presente acta que:

1. Han cumplido, ambas partes con el PROCESO PARA EL RETORNO A LABORES PRESENCIALES DE TRABAJADORES CON CONDICIONES CRÓNICAS DE ESPECIAL ATENCIÓN, detallado en el plan para la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo del IRTP; y cuentan con el informe médico ocupacional emitido por el (la) Dr(a) _____.
2. El trabajador ha solicitado voluntariamente su retorno a labores presenciales; sin presión ni coacción por parte del empleador.
3. El trabajador está enterado/a y tiene pleno conocimiento de que su condición crónica de especial atención, lo incluye dentro del grupo de población vulnerable para morbilidad y mortalidad por COVID -19 de acuerdo a la evidencia científica.
4. Ambas partes cumplirán con todas las condiciones o restricciones indicadas por el médico ocupacional en el informe respectivo; de acuerdo a su competencia.
5. Asimismo, el empleador y el médico responsable de la vigilancia de la salud del personal ha informado que la realización de labores presenciales que se le asignen al trabajador no incrementa su exposición al riesgo; siempre que cumpla con todo lo que se detalla en el informe del médico ocupacional.
6. El empleador ha informado sobre la identificación del peligro, la valoración del riesgo y la aplicación de jerarquía de controles sobre el puesto de trabajo en cuestión, ante el riesgo de contagio por COVID-19.
7. El empleador ha informado y remitido información sobre las medidas preventivas que se han tomado en el centro de trabajo y en el puesto de trabajo en cuestión.
8. El empleador ha informado de los signos y síntomas característicos del SARS- CoV-2 (COVID-19) señalados en el Anexo 2 del Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2" contenido en la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, que a la fecha del retorno al trabajo; el trabajador no presenta.

Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:30:03 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:21:24 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 15:00:28 -05:00

9. El empleador ha informado que cumple con la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, su Reglamento y modificatorias; las disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19, según la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, y las demás normas sanitarias que emita la Autoridad Nacional Sanitaria.
10. El empleador ha informado que garantiza la entrega, capacitación sobre su uso adecuado, conservación y eliminación de los equipos de protección personal requeridos para el cargo/puesto de trabajo; del trabajador en mención.

Firmado en la ciudad de Lima, el día ____ del mes de _____ de 202_.

Nombre completo y firma del trabajador/a



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA
MORE Rosa Esther FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.04.2021 17:31:48 -05:00



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por CANO
BOBADILLA Ana Cecilia FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 20:27:25 -05:00

**Nombre completo y firma de la gerencia
a la cual pertenece el trabajador**



Firma Digital

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

Firmado digitalmente por
CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
20338915471 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.04.2021 15:00:43 -05:00

Anexo N° 5:

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DECLARACIÓN JURADA DE REINCORPORACIÓN POSTERIOR A SER
CASO CONFIRMADO/SOSPECHOSO/CONTACTO DIRECTO

Página 1 de 1

Revisión N° 1

Yo: con documento de identidad N° , trabajador de la empresa , c/ la coyuntura de la Emergencia Sanitaria ante la pandemia de la Coronavirus (COVID-19), como medida para evitar la propagación de la infección, **DECLARO BAJO JURAMENTE** la presencia o ausencia de los síntomas que se detallan a continuación, en los días que estuve en cuarentena/aislamiento domiciliario:

¿PRESENTÓ LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS? (Colocar SÍ o NO)			
Tos	☐	Dolor de cabeza (cefalea)	☐
Malestar General	☐	Dolor muscular o de articulaciones	☐
Dolor de garganta	☐	Dificultad respiratoria	☐
Fiebre (T° >38°C)	☐	Estornudos	☐
Secreción o Congestión Nasal	☐	De haber tenido algún síntoma de los mencionados anteriormente, especificar HACE CUANTOS DÍAS NO TIENE NINGÚN SÍNTOMA.	☐

Durante la cuarentena/ aislamiento domiciliario (Colocar SÍ o NO)	
¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o positiva para COVID-19, durante su cuarentena /aislamiento domiciliario?	☐
¿Actualmente vive con algún familiar sospechoso o positivo para COVID-19, que aún se encuentra aislado?	☐
¿Ha salido de su casa para realizar compras, realizar trámites bancarios, etc, durante su cuarentena /aislamiento domiciliario?	☐
¿Ha recibido visitas durante su cuarentena/ aislamiento domiciliario?	☐
ESPECIFICAR:	

Así mismo declaro que recibí:

- Recomendaciones sobre las acciones de prevención para COVID-19 para aplicarlas dentro de mi hogar, al salir de mi domicilio, en el transporte, y dentro del entorno laboral.
- Instrucciones sobre el uso de protección de bioseguridad para COVID-19.
- El seguimiento por parte del equipo de vigilancia COVID-19 del .

Además, DECLARO haber cumplido de manera responsable mi período de cuarentena o aislamiento domiciliario, por lo que me encuentro con total disposición para que, mi empleador, me realice cualquier evaluación pertinente o seguimiento adicional sobre mi salud, de así requerirse.

Finalmente declaro que, toda información reportada en este documento es veraz. En caso de omitir o falsear información, estaría perjudicando mi salud y la de mis compañeros, lo cual constituye una **falta grave a la salud pública**, ante la cual asumo personalmente todas las consecuencias.



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
 MORE Rosa Esther FAU
 20338915471 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 18.04.2021 17:32:36 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO
 BOBADILLA Ana Cecilia FAU
 20338915471 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.04.2021 20:22:04 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por
 CEVALLOS CAO Jorge Luis FAU
 20338915471 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 16.04.2021 15:01:06 -05:00

Firma: Fecha:

Anexo N° 6: Canales de atención de Salud Integral y Bienestar Social**Para consultas médicas****Dra. Johanna Rojas**

997 555 614

Dr. Carlos Ledesma

979 729 187

Dr. Javier Arroyo

979 728 787

Enfra. Yessenia De la Cruz

997 554 510

**Para consulta nutricional****Nutricionista Cristina Donayre**

nutricion@irtp.gob.pe

962 717 681

**Para consulta psicológica****Psicóloga Stephanie Cirilo**

psicologia@irtp.gob.pe

958 612 353

**Bienestar Social****Asistente Social Sara Soria**

997 004 847

Asistente Social Roxana Rosas

988 720 660



Anexo 7: Señales de seguridad para la prevención de coronavirus**#NoBajemosLaGuardia****Juntos contra el coronavirus****Síntomas leves**

Se recomienda aislarse



Fiebre



Tos y dolor de garganta



Malestar general

Señales de emergencia

Se recomienda asistir a un centro de salud



Dificultad para respirar



Confusión



Labios azulados

Medidas de prevención para evitar el contagio del COVID 19

Usa mascarilla o respirador



Evita tocarte la cara



Evita saludar con la mano o mejilla



Mantén la distancia mínima de 1.5 metros



Lávate las manos con agua y jabón



#NoBajemosLaGuardia

Correcto lavado de manos



1
Mójese las manos con agua y deposite en la palma de la mano una cantidad suficiente de jabón.



2
Frótese las palmas de las manos entre sí.



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose de los dedos.



6
Frótese, con un movimiento de rotación, el dedo pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



8
Extienda el lavado hasta las muñecas.



9
Enjuague las manos con agua y séquese con una toalla desechable.



#NoBajemosLaGuardia

¿Cómo limpiar las manos con gel antibacterial?



1
Aplique suficiente cantidad de gel antibacterial.



2
Frótese las palmas de las manos entre sí.



3
Frótese el dorso de la mano con la palma de la otra mano entrelazando los dedos.



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.



5
Frótese el dorso de los dedos con la palma de la otra mano, agarrándose los dedos.



6
Frótese, con un movimiento de rotación el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano.



7
Frótese la punta de los dedos con la palma de la otra mano con movimiento de rotación.

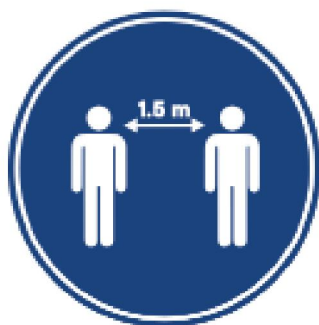


8
Sus manos son seguras.

OBLIGACIONES PARA PREVENIR EL CORONAVIRUS



**LAVARSE LAS MANOS
MÍNIMO 20 SEGUNDOS**



**MANTENER DISTANCIA
FÍSICA DE 1.5 METROS**



**USAR RESPIRADOR
O MASCARILLA**



#NoBajemosLaGuardia



#NoBajemosLaGuardia

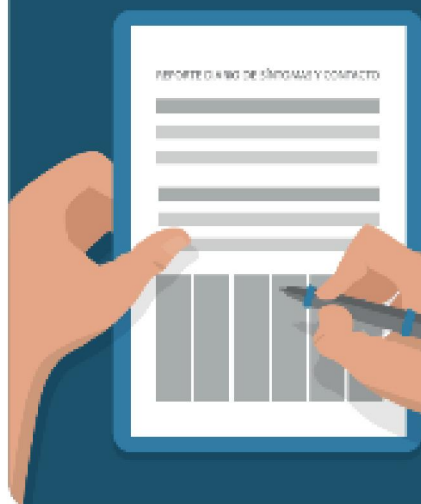
Toma de temperatura y reporte diario de síntomas



LA TOMA DE TEMPERATURA SE REALIZA EN LA FRENTE O EN LA SIEN

Si la temperatura es mayor a
37.5 °C no podrás ingresar a
las instalaciones.

Te recomendamos acudir al
centro de salud más cercano.



COMPLETA EL REPORTE DIARIO DE SÍNTOMAS, CONTACTOS Y TEMPERATURA COVID-19

Antes y después de completar
tu reporte, desinfectate las
manos con gel antibacterial.

Anexo 7:**ERGONOMÍA EN EL TRABAJO REMOTO**

Trabajar desde la oficina en un ambiente con condiciones ergonómicas adecuadas (mesas y sillas apropiadas, iluminación como ventilación adecuada) no es lo mismo a hacerlo desde nuestra casa (en la habitación, sala o comedor).

A continuación, se ofrece algunas recomendaciones ergonómicas para adaptar y asemejar nuestro espacio de trabajo en casa a las de la oficina.

I. Espacio de trabajo en casa:

- Proyectar la casa como un lugar donde trabajar aunque sea temporal, se hace necesario tener en cuenta ciertas recomendaciones para lograr las mejores condiciones posibles:
- Identificar un lugar adecuado, un espacio propio en el que se sienta cómodo para concentrarse y esté libre de distracción. El mejor lugar para trabajar desde casa es una habitación dedicada exclusivamente para ello, con espacio suficiente para el mobiliario y el equipo de trabajo. Lo ideal sería una habitación utilizada como despacho a modo de oficina, de no ser así, el comedor es una buena opción.
- Tratar de encontrar un espacio confortable donde no sienta mucho frío o calor. Verificar que el espacio seleccionado cuente con iluminación suficiente, que no produzca reflejos, sombras o diferencias de iluminación.
- Preferir espacios de trabajo silenciosos, libres de ruidos fuertes.

**II. Puesto de trabajo en casa:****MESA:**

Debe ser una superficie amplia que permita colocar los elementos de trabajo (pantalla, teclado y ratón) y donde pueda apoyar los antebrazos y las manos para evitar posturas forzadas que provocan dolores.

Su altura, no debe ser ni demasiado alta ni demasiado baja, preferible menor a 75 cm. La mesa de trabajo no debe tener bordes pronunciados o filosos que puedan generar lesiones.

SILLA:

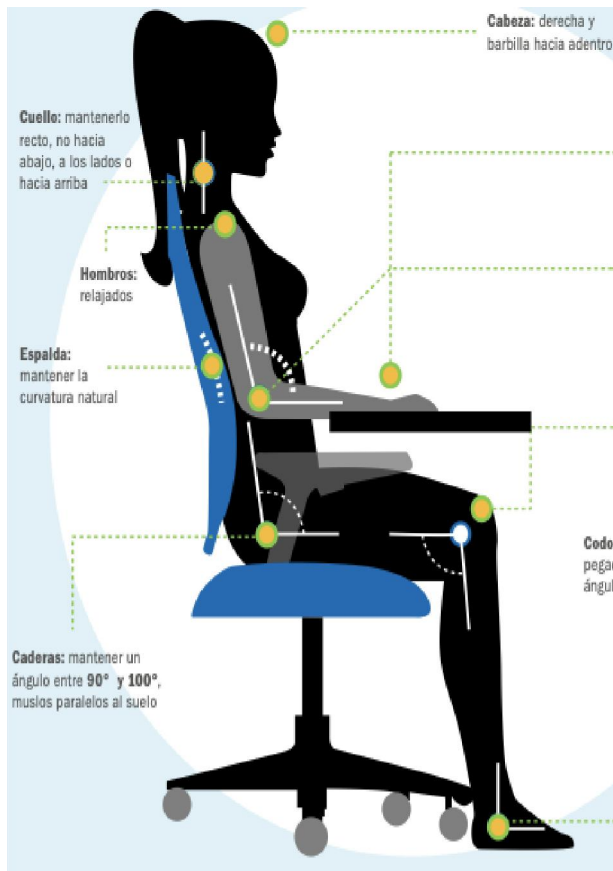
Debe situar el cuerpo a una altura que permita alcanzar los elementos de trabajo. Es responsable de que su cuerpo adopte la postura más natural, por ello debe ser ergonómica; sino cuenta con una, elija:

- Una silla que mejor se adapte a la mesa de trabajo tanto en altura como en profundidad. Que le permita apoyar la espalda totalmente y se adapte bien a usted, que sea estable y cómoda.
- De preferencia que tenga una superficie acolchada y borde del asiento redondeado para evitar compresión mecánica del muslo. La altura del asiento de la silla debe coincidir justo debajo de la rodilla al estar de pie, de modo que al sentarse los pies estén apoyados en el suelo y las piernas formen un ángulo de 90° respecto al muslo.

Procure que el conjunto “mesa-silla” permita un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad, para cambiar de postura y para tener los antebrazos y manos apoyadas.

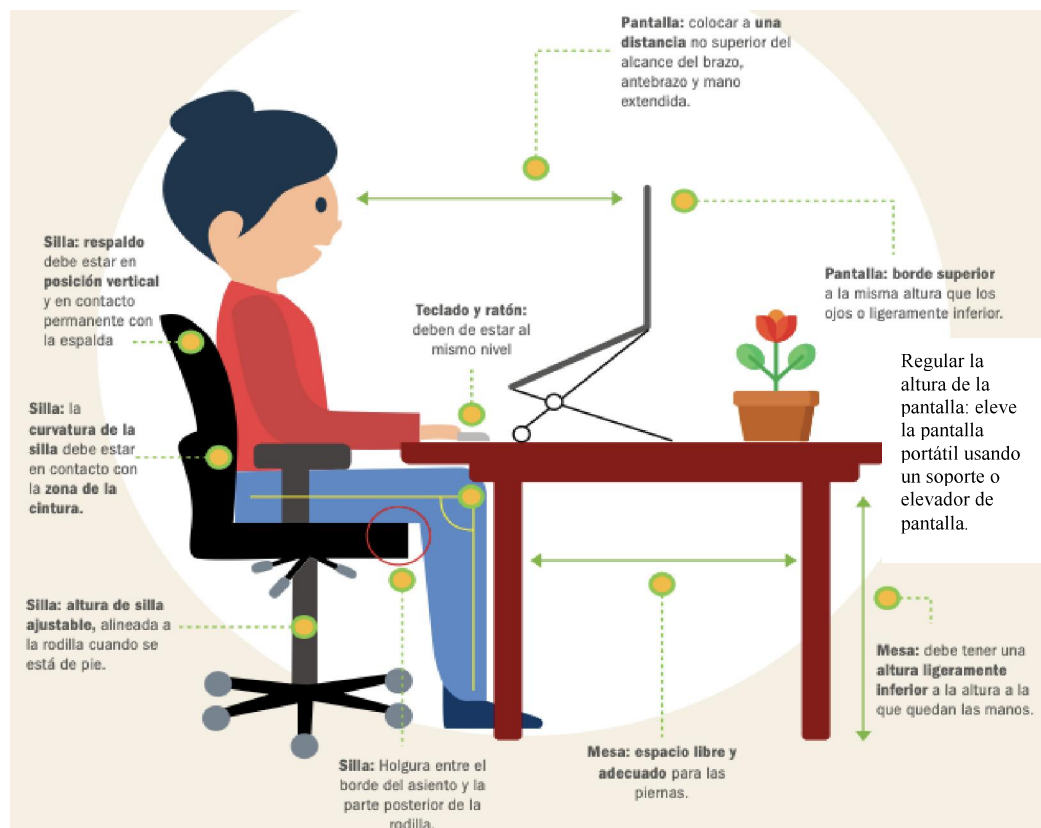
SILLA ERGONÓMICA

Una silla que cuente con respaldo regulable en altura y ángulo de inclinación, asiento regulable en altura y tapiz redondeado, mínimo 5 ruedas, reposabrazos para facilitar cambios de posturas y apoyo para sentarse o levantarse

**SILLA**

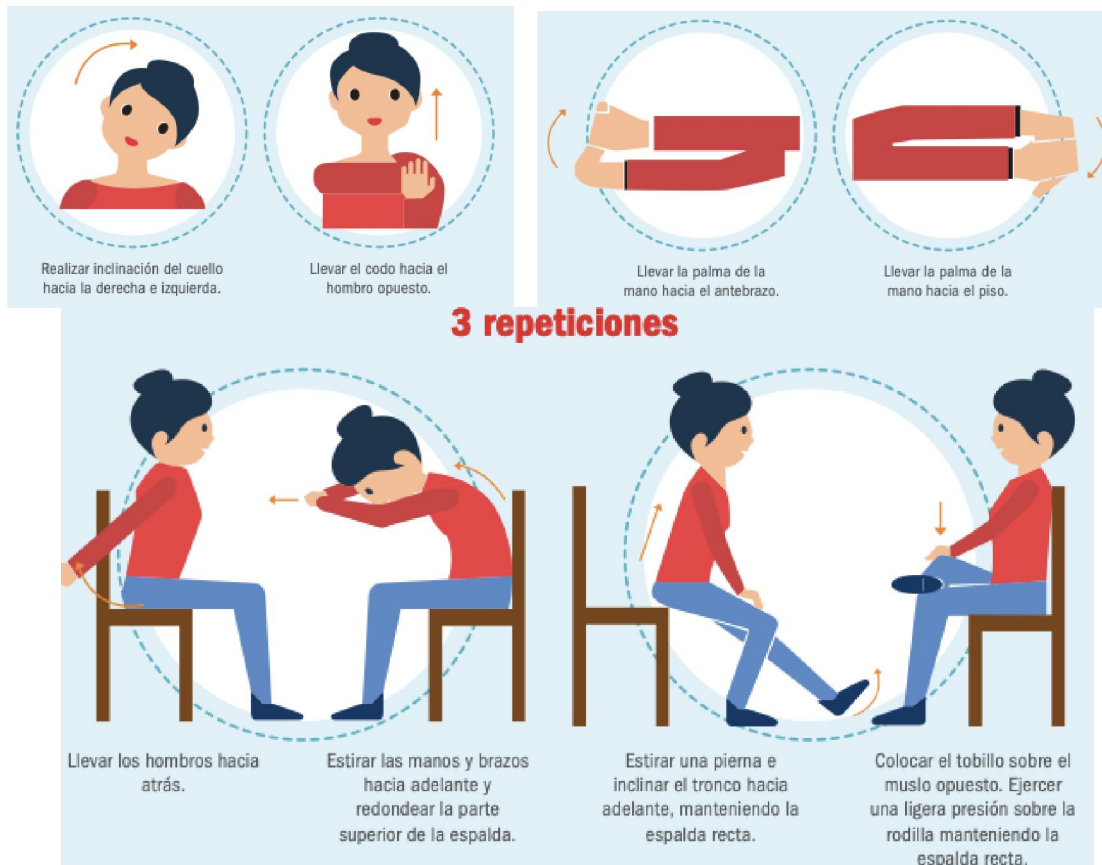
PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS INDEPENDIENTE:

Con ajuste de luminosidad, regulable en altura e inclinación, teclado independiente de la pantalla y ratón que permita su utilización cómoda.



PAUSAS ACTIVAS

Realizar pausas activas por cada 2 horas de trabajo 10 minutos; practicar esta rutina de ejercicios de relajacion y estiramiento.



PAUSAS ACTIVAS VISUALES

Desacansa tus ojos: tomate un tiempo para realizar los siguientes ejercicios.



Anexo N° 8:

Presupuesto Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de covid 19 en el IRTP ² .					S/	673,225.60
N°	Denominación	Und	Cant	Precio Unitario	Total	
1	Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo				S/	436,761.60
1.1.	Implementos de limpieza: jabón, Legia, trapo	S/ 561.60	48	11.7	S/	561.60
1.1.	Implementos de desinfección: alcohol 70°	S/ 52,200.00	6000	8.7	S/	52,200.00
1.2.	Servicio desinfección instalaciones y vehiculos	S/ 384,000.00	96	4,000.00	S/	384,000.00
2	Lineamiento 2: Identificación de Sintomatología Covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo				S/	-
3	Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio				S/	41,760.00
3.2	Implementos de desinfección: alcohol en gel	Unidades	3600	11.60	S/	41,760.00
4	Lineamiento 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo				S/	-
4.1	Capacitación	Servicio			S/	-
5	Lineamiento 5: Medidas preventivas colectivas				S/	3,000.00
5.1	Señalización de seguridad	Servicio	50	100	S/	3,000.00
6	Lineamiento 6: Medidas de protección personal				S/	111,704.00
6.1	Mascarillas descartables	unidad	2,000	1.38	S/	2,760.00
6.2	Respirador N95 tipo hospitalario	unidad	1,200	55.00	S/	66,000.00
6.3	Guantes de látex	Pares	3,300	0.776	S/	2,560.80
6.4	Mascarillas comunitarias	unidad	1,800	9	S/	16,200.00
6.5	Mandil descartable	unidad	1,200	8.3	S/	9,960.00
6.6	Botas descartable	pares	1,200	0.5	S/	600.00
6.7	Gorra descartable	unidad	1,200	0.286	S/	343.20
6.8	Protector facial	unidad	800	16.6	S/	13,280.00
7	Lineamiento 7: Vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto covid-19				S/	-
8	Procedimientos obligatorios para regreso y reincorporacion al trabajo				S/	80,000.00
8.1.	Pruebas deteccion COVID	Unidades	800	100	S/	80,000.00

² Sujeto a la disponibilidad presupuestal que señale la entidad y a las gestiones de demanda adicional de gasto 2021 que se presentará ante el Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el cierre del ejercicio fiscal 2021.

Anexo N° 9: Inspección de Verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el IRTP

 IRTP	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: FOA-010-20/F-04						
	Inspección N° _____, Verificación del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID en el IRTP		Versión: 02						
			Fecha: Agosto 2020						
			Página: 1 de 2						
DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO						
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP		20338915471	José Gálvez N° 1040 Santa Beatriz - Lima						
N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL									
SEDE: _____ ÁREA: _____									
INTEGRANTE DEL EQUIPO DE SST: _____									
PARTICIPANTES: _____									
FECHA: _____		HORA INICIO: _____	HORA FIN: _____						
Para realizar una evaluación acorde a las necesidades de mejoramiento de la zona de trabajo, se deben seguir las siguientes recomendaciones:									
1. Observar cuidadosamente las áreas a evaluar y tomar anotaciones 2. Entrevistar al personal durante la evaluación. 3. Retroalimentar al personal sobre aspectos positivos y oportunidades de mejora. 4. Solicitar la documentación necesaria cuando así se requiera para el reporte de la evaluación. 5. Entregar la evaluación al responsable del área para establecer un plan de acción correctiva.									
<table border="1"> <tr> <td>☐</td> <td>C : Cumple</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>NC : No Cumple</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>OBS : Observaciones</td> </tr> </table>				☐	C : Cumple	☐	NC : No Cumple	☐	OBS : Observaciones
☐	C : Cumple								
☐	NC : No Cumple								
☐	OBS : Observaciones								
1	Lineamiento 1: Limpieza y desinfección de los centros de trabajo	C	NC	Detalles / Pendientes / Por Mejorar					
1	Desinfección completa de instalaciones del IRTP								
2	Limpieza y desinfección diaria de superficies y mobiliario								
3	Desinfección de calzado: Bandejas metálicas con agua y lejía								
4	Desinfección de prendas de vestir: Botella de alcohol con aspersor en ingreso local / área								
5	Áreas de trabajo con recipientes para residuos sólidos existentes								
6	Otros: señalizaciones y letreros								
7	Se cumplen los procedimientos de limpieza establecidos								
8	Se utilizan materiales de limpieza apropiados: Lejía, alcohol, etc.								
% de Cumplimiento:									
2	Lineamiento 2: Identificación de Sintomatología Covid-19 previo al ingreso al centro de trabajo	C	NC	Detalles / Pendientes / Por Mejorar					
1	Funciona el termómetro sin contacto, tiene pilas								
2	Toma de temperatura diario sin contacto al ingreso de local: min T° mín. de ingreso 37,5°								
3	Aplicación de ficha de cuestionario de prevención de covid 19 (Anexo N° 01)								
% de Cumplimiento:									
3	Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio	C	NC	Detalles / Pendientes / Por Mejorar					
1	Lavaderos de manos disponibles con agua, jabón y papel toalla en locales								
2	Correcto lavado de manos por parte de los servidores, usan técnica, dura 20 segundos								
3	Desinfección de manos: Dispensador de alcohol en gel en ingresos de locales								
4	Limpieza y desinfección de servicios higiénicos								
5	Abastecimiento de implementos de limpieza jabón, papel toalla en servicios higiénicos								
6	Tachos de residuos sólidos en servicios higiénicos								
7	Servicios higiénicos en buen estado de conservación								
% de Cumplimiento:									

4	Lineamiento 5: Medidas preventivas colectivas	C	NC	Detalles / Pendientes / Por Mejorar
1	Señal de distanciamiento social de mínimo 1.5 m. en tránsito de servidores del local / área			
2	Señal de distanciamiento social de mínimo 1.5 m. en lugares de trabajo, mesas, escritorios			
3	Señal de distanciamiento social de en pasillos			
4	Servidores de entidad cumplen el distanciamiento social			
5	La ventilación adecuada en área de trabajo (natural o artificial)			
6	Tachos de residuos sólidos en lugar de trabajo			
% de Cumplimiento:				

5	Lineamiento 6: Medidas de protección personal- EPP	NA	C	Detalles / Pendientes / Por Mejorar
1	Servidores usan respirador media cara o mascarillas en el área de trabajo			
2	Agentes de Seguridad, Operadores de Limpieza usan su respirador media cara , lentes antiparra o protector facial durante el cumplimiento de sus funciones			
3	Comisiones externas usan su respirador media cara o mascarilla , lentes antiparra, o protector facial, overol.			
4				
% de Cumplimiento:				

6	Protocolo de usos de vehículos de la entidad	NA	C	Detalles / Pendientes / Por Mejorar
1	Desinfección diaria de vehículos: Botella de alcohol en cada vehículo y alcohol en gel			
2	Distanciamiento social: transporte masivo de debe mantener el distanciamiento mínimo de 1.5 m, usando asientos intercalados, respetando la señalización			
3	Distanciamiento social: camioneta de doble cabina solo pueden viajar en el vehículo 2 personas: conductor y otro trabajador, el cual viaja en la parte posterior.			
4	Distanciamiento social: camioneta de doble cabina Pueden tener un pasajero más si el tiempo de viaje es menos a 30 minutos y manteniendo la separación de 1.5 m.			
5	Ventilación natural en vehículo, bajando las lunas			
6	Los conductores de vehículos durante sus actividades deben utilizar sus equipos de protección personal tales como: respirador de media cara reutilizable, lentes antiparra			
7				
% de Cumplimiento:				

SST: _____

REPRESENTANTE DE ÁREA: _____